

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2.026, aprobó, con carácter inicial, el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el mismo queda sometido a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo de información pública no se presentare alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación en la forma legalmente dispuesta.

La documentación puede ser examinada, en horas de oficina, en el Negociado de Secretaría General, sita en Plaza Isaac Peral, nº 4, así como en la sección correspondiente del Portal Transparencia de este Excelentísimo Ayuntamiento.

EL ALCALDE,

